



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

20 JUL 2018

DECRETO N° 1316 ,

VISTOS:

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-004/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$7.850.000.-; el Ordinario N° 02-0680/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjuntando Ordinario N° 53/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2 de Mayo de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos para los concursos literarios y concurso de pintura in situ, y el desglose de los gastos de cada fondo; el Certificado N° 0854/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico Marcela Viveros a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo N° 38, de 10 de julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Serena ha organizado el “VIII concurso literario fondo editorial Manuel Concha”, siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

DECRETO:

1.- **APRUÉBENSE LAS BASES DEL VIII CONCURSO LITERARIO FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA**”, que se adjuntan y cúmplanse las disposiciones contenidas en ella.

2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 6-9-9 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio (Departamento de Cultura)
- Administrador Municipal - Dideco
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/CMT

**VIII CONCURSO LITERARIO DE NARRATIVA:
“FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA”**

Las presentes Bases Generales tienen por objeto reglamentar el VIII CONCURSO LITERARIO DE NARRATIVA: “FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA”, el que se realiza por compromiso del Alcalde Roberto Jacob Jure y el honorable Concejo Comunal con los escritores de la comuna para crear un fondo editorial especial para que los creadores de la comuna tengan la posibilidad de publicar sus obras literarias, en el marco de la política municipal de difundir la cultura en sus diversos ámbitos.

I.- REQUISITOS Y FORMALIDADES DE POSTULACIÓN

I.I.- Participantes:

- a) Podrán participar las personas naturales, mayores de 18 años de edad, con residencia en la comuna de La Serena, acreditada mediante la presentación de un Certificado de Residencia, emitido por quien corresponda o escritores que trabajen en la ciudad de La Serena o pertenezcan a alguna agrupación cultural o literaria de la comuna pero que tengan residencia en Coquimbo, en este caso se debe presentar un certificado de la agrupación o de la empresa en la que trabaje.
- b) Quedarán excluidos de la participación de la presente convocatoria solo aquellos escritores que hayan resultado ganadores de la versión anterior de este Fondo Editorial.
- c) Los participantes al momento de la presentación de su obra y por el solo hecho de realizarlo, se comprometen, en el caso de adjudicarse el presente Fondo Editorial, a realizar la o las actividades de difusión necesarias, tanto para su obra como para el Fondo Editorial como así mismo, participar de las actividades literarias del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena cuando sea necesario.

I.II.- Formalidades de postulación:

- a) Se debe presentar solo una obra por autor, la cual debe ser inédita y que no esté postulando a otros concursos o publicaciones. Se considerará “inédita” toda obra escrita y no publicada en revistas, periódicos, volúmenes colectivos o antologías.



- b) La obra, será tema libre, no deberá contener menos de 80 ni más de 200 páginas.
- c) Las obras postulantes deberán presentarse en 3 ejemplares anillados por separado, en hoja tamaño carta, escrito a máquina o computador, letra arial o similar, tamaño letra 12.
- d) En la tapa del trabajo se deberán indicar: nombre de la obra y pseudónimo del postulante.
- e) Las obras participantes de este Fondo Editorial deberán presentarse en papel y en archivo digital, éste último grabado en CD.
- f) Quedarán excluidos aquellos trabajos que contengan fotografías, prólogos o biografías de los participantes en los cuadernillos y CD de las obras. En este caso es necesario señalar que la edición no debe tener dibujos ni fotografías en el interior o exterior.

II.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:

La presentación formal al presente Concurso Público se realizará a través del ingreso de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de la Serena ubicada en Arturo Prat 451, primer piso, La Serena. El sobre debe contener:

En su exterior:

- a. Nombre de la obra.
- b. Seudónimo del postulante.
- c. Género de su obra

En su interior:

- a. Obra participante, la cual deberá cumplir con las características señaladas en las presentes Bases Generales.
- b. Sobre de Identificación del Postulante, que debe indicar nombre de la obra y seudónimo del autor. En el interior se debe incluir:
 - Nombre completo del autor
 - Cédula de identidad
 - Certificado de nacimiento
 - Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
 - Dirección
 - Teléfonos
 - Correo electrónico
 - Firma del autor
 - Declaración jurada ante notario, que se adjunta a estas bases.
 - Certificado de Residencia emitido por la junta vecinal de su sector o declaración ante notario, en este documento se deberá indicar nombre, cédula de identidad y dirección del postulante.



- Currículum literario resumido del autor. (Máximo 1 hoja)

Quedarán excluidos aquellos trabajos que contengan fotografías, prólogos o biografías de los participantes en los cuadernillos de las obras.

III.- GÉNEROS LITERARIOS.

Los géneros literarios a los que se puede participar son:

- Novela
- Cuento
- Crónicas
- Ensayo
- Referencial

IV.- JURADO

1- Las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado designado por decreto alcaldicio y estará compuesto por 3 personalidades destacadas en el ámbito de la literatura.

2- El Jurado debe levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación efectuada, con el nombre y el lugar de los ganadores. El resultado será dado a conocer a través del decreto alcaldicio que declara a los ganadores, el que será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

3- El jurado en ningún caso podrá dejar desierto el concurso y deben elegir las 3 mejores obras postuladas.

4- La resolución que declare a los ganadores, será inapelable por los participantes, quienes no podrán pretender indemnización alguna por ningún concepto.

V.- PREMIOS

- Se premiarán sólo las 3 mejores obras literarias presentadas al concurso, independiente del género al cual postule.

- El premio consiste en la edición e impresión de 500 ejemplares de cada una de las obras ganadoras, de los cuales el 80% o 400 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 20% o 100 ejemplares restantes será propiedad de la I. Municipalidad de La Serena sin costo para ella para distribuir en bibliotecas.



- El diseño de impresión y diagramación de las obras ganadoras se realizará de acuerdo a las instrucciones que emanen del Municipio, a través del Departamento de Cultura, no se publicarán dibujos o fotografías en el interior de los libros.
- Los autores que resulten ganadores deberán estar disponibles para su participación en las actividades culturales que sean convocadas a través del Departamento de Cultura del Municipio.
- Además se entregará un premio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) para cada uno de los 3 ganadores.
- Las obras que no sean ganadoras no serán devueltas.

Plazos:

- 1- El Plazo de recepción de las obras participantes será desde el 13 de agosto al 14 de septiembre del 2018.
- 2- El ingreso de las postulaciones se realizará en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, 1° Piso, Edificio Consistorial. El horario para el ingreso será de lunes a viernes entre las 09:00 - 14:00 hrs. y 14:30 - 17:00 hrs.
- 3- La ceremonia de premiación de este certamen literario se realizará en el mes de Noviembre del año 2018, se les informará a los ganadores una vez que se publique el decreto alcaldicio que declare a los ganadores y se les notificará a través de correo electrónico. Los resultados serán publicados en la página web del Municipio, el lugar de la premiación se avisará con anticipación a través de los canales de comunicación.
- 4- Las publicaciones serán editadas, presentadas y difundidas en primer semestre del año 2019, espacio donde los autores se comprometen a realizar la presentación de sus obras.
- 5- Los ganadores de la presente convocatoria, por el solo hecho de participar autorizan de manera gratuita la utilización de su obra para la edición y publicación a la I. Municipalidad de La Serena.





Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL
"VIII Concurso Literario de Narrativa "Fondo Editorial Municipal Manuel Concha"

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, con domicilio en _____, participante del **VIII Concurso Literario de Narrativa "Fondo Editorial Municipal Manuel Concha"**, en mi calidad de autor de la obra escrita denominada " _____", y en el evento que la misma gane algún lugar en el concurso señalado, declaro lo siguiente:

1.- Por este acto, cedo de manera gratuita a la Ilustre Municipalidad de la Serena, R.U.T N° 69.040.100-2, todos los derechos de autor sobre la citada obra, autorizando a usarla libremente sin derecho a retribución alguna y efectuar las ediciones de la misma que se estime necesarias, cediendo además gratuitamente los derechos para imprimir, publicar, distribuir, vender las obras, difundirlas, promocionarlas y a efectuar cualquier acto de aquellos a que den lugar los derechos de autor, todo de manera gratuita.

2.- Por este acto me obligo a afrontar, en caso de demanda a terceros, la evicción y responsabilidades que correspondan, liberando a la Municipalidad de cualquier responsabilidad que emane de las obras que se editen o publiquen. Asimismo, renuncio a interponer cualquier tipo de acción legal o administrativa en contra de la Municipalidad que pueda derivarse del uso de la obra indicada en la presente declaración jurada.

3.- Lo señalado en los numerandos anteriores se efectúa bajo la condición que el suscrito sea merecedor de un primer, segundo o tercer lugar en el concurso indicado

NOMBRE:

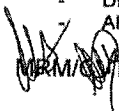
FIRMA:

R.U.T N°



DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO
- DEPARTAMENTO DE CULTURA
- ARCHIVO

 MRM/DT/dsp